MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

112-119

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-119-2025.
(19 de junio De 2025).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y **BIOAGROS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC BIC**, NIT: 901696765-0, representado legalmente por el señor WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.741.135 de Dolores, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SDA-PS-IMC-340-2025 del 17 de junio de 2025**, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECER EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, IMPULSANDO ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN E INCENTIVANDO LA LABOR CAMPESINA, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO"**, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS. MONEDA CORRIENTE ($ 38.637.755,00M/CTE),** incluido y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de**DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**.

Que, se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC – 034– 2025 y Comunicación de aceptación la oferta No. SDA-PS-IMC-340-2025 del 17 de junio de 2025**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula **diecinueve (19) Garantías** del clausulado adicional del anexo contractual N° **SDA-PS-IMC-340-2025 del 17 de junio de 2025, BIOAGROS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC BIC**, NIT: 901696765-0, representado legalmente por el señor WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.741.135 de Dolores, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N° 41-44-101294483, (Anexo 0), expedida el día 17/06/2025 por la Aseguradora Seguros del estado S.A Nit: 860.009.578-6.

Que revisado la plataforma del Secop II, **BIOAGROS COLOMBIA S.A.S. ZOMAC BIC**, NIT: 901696765-0, representado legalmente por el señor WILMER CEDIEL SABOGAL VIDAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.005.741.135 de Dolores, el dia 18 de junio de 2025, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N°41-44-101294483, (Anexo 0), expedida el día 17/06/2025 por la Aseguradora Seguros del estado S.A Nit: 860.009.578-6, y la cual fue enviada por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SDA-PS-IMC-340-2025 del 17 de junio de 2025.**

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

PRIMERO. –APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N° 41-44-101294483, (Anexo 0), expedida el día 17/06/2025 por la Aseguradora Seguros del estado S.A Nit: 860.009.578-6; el objeto de la póliza es: garantizar el pago de perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones de la comunicación de aceptación de la oferta N° **SDA-PS-IMC-340-2025 del 17 de junio de 2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECER EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, IMPULSANDO ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN E INCENTIVANDO LA LABOR CAMPESINA, EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO"**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	10%	17/06/2025	27/10/2025	$3.863.775.50
Calidad de los bienes	5%	17/06/2025	27/10/2025	$1.931.887,75
Calidad del servicio	5%	17/06/2025	27/10/2025	$1.931.887,75

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó P.J: Alejandro M. Alvarado
Prof. De Apoyo Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co